

noceita allegar recursos de que el vecindario carece
puesto que si los corrimientos de tierra no pueden
evitarse en manera alguna, bien debe y puede toda
esta destruirse los grandes perjuicios de que dicho cerro
se halla incrementado, espera de la Corporacion, acor-
de provisionalmente el medio de atender a tan
urgente como lamentable necesidad sin perjuicio
de por ende en conocimiento del Sr. Obispo de esta
Isla para los efectos que procedan, y S. D. lamen-
tando como no pueden ser menos, mas que la caren-
cia de recursos, el peligro que amenaza a la parte
de estos vecinos, peligro que se va haciendo cada
dia mas extensivo, de una conformidad acuer-
dan, se proceda inmediatamente en tal indico
el Sr. Presid. a la demolicion de todas las peñones
que se vea amenazaran destruir los hogares de
las familias que demandan auxilio y cuyo
gasto se satisfaga de los fondos que obtien de de-
positaria ^{en cargo al capi de los vecinos} ~~con consideracion a su procedencia~~
y destino, y que de no existir se convoque una
numerosa reunion de mayores contribuyentes
para acordar una derrama entre los vecinos
a fin de allegar recursos para tan urgente
necesidad; reunion que de cualquier manera
creen de necesidad tanto para la aprobacion
de este acuerdo, cuanto para que escogiten
los medios de proporcionar habitacion a tan-
tas familias que huyendo de quedar enterradas
en las ruinas de sus casas, intentan dejar
estas y no lo han hecho ya por carecer de otros

Muñoz Guillen

Sebastian Martin

Rodriguez

Abellana

J. Gomez

